



La Universitat de València inició el procedimiento de adjudicación correspondiente al expediente administrativo promovido para la contratación del servicio de **dirección de las obras del proyecto de protección frente avenidas y pluviales en la parcela donde se ubican el Aulario Interfacultativo y la Facultad de Farmacia en el Campus de Burjassot**, por un presupuesto base de licitación de 21.876,62 euros.

Esta contratación encontraba cobertura en los acuerdos marco suscritos con fecha 28 de marzo de 2013, y de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigió en el procedimiento de *Selección de empresas o profesionales con los que se suscriben acuerdos marco para la redacción de proyectos y dirección de obras en la Universitat de València-Lote 1 (2011-SE005)*, se procedió a solicitar oferta a las empresas seleccionadas que tenían acreditada la capacidad para la realización del objeto del contrato.

Una vez presentadas las proposiciones por las empresas invitadas se llevó a cabo el acto público de apertura de ofertas, con el siguiente resultado:

Empresa	% Ofertado
Master SA de Ingeniería y Arquitectura	4,00%
AIC Equip SL	3,00%
UTE Rafael Selva Ros-Leing SL-Premea SLP-DOS MIL TRES SLP	4,00%
Luís Carratalá Calvo	4,00%
UTE Escario Arquitectos SAP-Áreas Ingeniería y Arquitectura SL	4,00%

De lo anterior se desprende que la oferta económicamente más ventajosa es la de la empresa AIC Equip SL, que resultaría por un importe de 13.559,89 euros, IVA excluido.

A la vista de todo lo anterior, y habiéndose cumplido todos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigió en el procedimiento de *Selección de empresas o profesionales con los que suscriben acuerdos marco para la redacción de proyectos y dirección de obras en la Universitat de València-Lote 1 (2011-SE005)* y que rige esta contratación y una vez comprobada la vigencia de la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de la empresa que presenta la proposición económica más ventajosa, tal y como establece el artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

el vicerector d'Economia i Infraestructures de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 1 de octubre de 2015, publicada en el DOCV 7635, de 14 de octubre de 2015,

RESUELVE:

1. Adjudicar el contrato de servicios de **dirección de las obras del proyecto de protección frente avenidas y pluviales en la parcela donde se ubican el Aulario Interfacultativo y la Facultad de Farmacia en el Campus de Burjassot**, a la empresa *AIC Equip SL*, por un importe de **13.449,20 euros**, de los cuales 11.115,04 euros se corresponden con la base imponible y 2.334,16 euros con el importe del IVA, por ser la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa y que puede ser cumplida a satisfacción de la Universitat. El precio del contrato se reajustará en función de lo establecido en la cláusula 27 de dicho pliego.



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

2. Disponer de un crédito para la ejecución del contrato por importe de 13.449,20 euros, con la siguiente distribución por anualidades:

2015: 4.411,33 euros

2016: 9.037,87 euros

Los créditos autorizados sobrantes deberán ser anulados.

3. Inmovilizar, de la garantía depositada por la empresa adjudicataria en virtud de lo establecido en la cláusula 14 del pliego que rigió en el procedimiento de selección de empresas que formarían parte de los acuerdos marco, la cantidad de **678 euros**. Esta cantidad se corresponde con el 5% del importe de adjudicación del contrato, IVA incluido, cantidad que queda afecta de modo exclusivo al cumplimiento del mismo.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación.

La presente resolución se notificará directamente al contratista adjudicatario, para que tenga los efectos legales que correspondan.

Valencia, 9 de diciembre de 2015

Juan Luis Gandía Cabedo